CerroNavia
ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 0779 /

CERRO NAVIA, 22 MAYO 2014

PLADECO:
Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Desarrollo Social e Intervención y Apoyo a las Familias

MATERIA: "Disminúyase en $ 6.680.000.- el programa Acompañamiento Psicosocial Puente, entre Las Familias y sus Derechos, aporte Municipal y auméntese en $ 8.495.000.- el Programa Apoyo Oficina Adulto Mayor Cerro Navia, 2014"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 24, de fecha 14 de enero de 2014, se aprobó el Programa Oficina Adulto Mayor Cerro Navia, 2014.
3. Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 14 de enero de 2014, por el cual se aprobó el programa Municipal denominado "Acompañamiento Psicosocial Puente, entre La Familia y sus Derechos Municipal 2014".
4. Memorando N° 539, de fecha 08 de mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Ingreso Secpla N° 582, de fecha 09 de mayo de 2014.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 281, de fecha 13 de mayo de 2014.
7. Providencia N° 659, de fecha 14 de mayo de 2014, de la Sra. Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Disminúyase en $ 6.680.000.- el programa denominado "**Acompañamiento Psicosocial Puente, entre La Familia y sus Derechos Municipal, 2014**", a fin de solventar gastos de contratación en el programa Apoyo Oficina Adulto Mayor Cerro Navia, 2014".

2. Auméntese el Programa **Apoyo Oficina Adulto Mayor Cerro Navia, 2014**, en **$ 8.495.000.-** y contrátese en el marco del mismo a las siguientes personas:

   - Elizabeth Paulina Infante Díaz, Psicóloga, cédula de identidad N° _____ domiciliada en calle _____ comuna de Conchalí, a contar del **01 de abril de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014**, por un monto bruto mensual de **$ 585.000.-** quien se desempeñará como Psicóloga en el programa antes mencionado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

- Mirza Tarim Carreño Cares, Asistente Social, cédula de identidad N° [illegible] domiciliada en [illegible], comuna de Cerro Navia, a contar del **01 de marzo de 2014, hasta el 31 de octubre de 2014**, por un monto bruto mensual de **$ 550.000.-**, quien se desempeñará como Asistente Social del programa antes mencionado.,

2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.

3. Impútese el gasto a la cuenta N° 04.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRF/JMC/DLT/JTF
14.05.2014
Distribución :
Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -DIDESO. Alcaldía -Archivo Municipal